

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001-31-03-018-2021-00127-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Giovanny Andrés Herrera Alzate
Decisión	Liquida y aprueba costas

Medellín diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La suscrita Secretaría del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

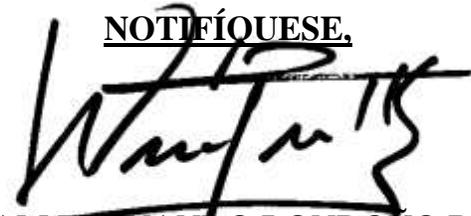
CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$9.000.000,00	Fl. 6 C1
TOTAL	\$9.000.000,00	


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso, se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 089 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 18 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ae4bf6c460eb8fcbfdb49eda5c210731517888b9dd19f3477808b4f2e862468

Documento generado en 17/06/2021 11:53:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**